



## CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

**Resolución 774/2023**

**RESOL-2023-774-APN-DIR#CONICET**

Ciudad de Buenos Aires, 11/05/2023

VISTO el Expediente N° EX-2022-64844692-APN-DDRH#CONICET, la Resolución N° 1351 del 21 de abril de 2015 y la RESOL-2022-887-APN-DIR#CONICET del 18 de julio de 2022 del Registro de este Consejo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente del VISTO se tramita la Convocatoria 2022 para Investigador/a Correspondiente de este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), a fin de promover acciones de cooperación científica y tecnológica que contribuyan al desarrollo de la Ciencia y Tecnología en el país.

Que la misma está dirigida a Investigadores/as argentinos/as y extranjeros/as activos/as, que no pertenezcan a la Carrera del Investigador, de reconocido prestigio, y con destacadas contribuciones al desarrollo Científico Tecnológico.

Que por Resolución N° 1351 de fecha 21 de abril de 2015, se estableció el Reglamento de los Investigadores Correspondientes.

Que por RESOL-2022-887-APN-DIR#CONICET de fecha 18 de julio de 2022 se aprobó el cronograma y las bases y condiciones de la Convocatoria 2022 para Miembro Investigador/a Correspondiente de este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Que el Directorio en su reunión del día 29 de marzo de 2023, siguiendo lo recomendado por la Comisión Ad-Hoc, resolvió reconocer como Investigadores Correspondientes del CONICET a los/las Investigadores/as que se detallan en el Anexo IF-2023-49055566-APN-DDRH#CONICET de la presente resolución.

Que la decisión adoptada comprometerá a los investigadores que se detallan en el Anexo IF-2023-49055566-APN-DDRH#CONICET a lo establecido en las Resoluciones N° 1351/15 y RESOL-2022-887-APN-DIR#CONICET.

Que la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos, la Dirección de Servicio Jurídico y la Gerencia de Asuntos Legales han tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 371/19, 730/19, 681/20, 4/22, 333/22, 134/23 y 166/23 y las Resoluciones de Directorio N° RESOL-2021-1257-APN-DIR#CONICET, RESOL-2022-304-APN-DIR#CONICET y



RESOL-2023-125-APN-DIR#CONICET.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconózcase como Investigadores Correspondientes del CONICET a los/las Investigadores/as que se detallan en el Anexo IF-2023-49055566-APN-DDRH#CONICET que se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a las Gerencias de Recursos Humanos, de Administración, de Desarrollo Científico y Tecnológico, de Evaluación y Planificación, de Asuntos Legales, a la Unidad de Auditoría Interna, y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial (DNRO) para su publicación. Cumplido, archívese.

Ana Maria Franchi

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA  
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 23/05/2023 N° 37612/23 v. 23/05/2023

**Fecha de publicación 23/05/2023**

